DECRETO
LIBRO 2023/2325
13/04/2023
k00671a147160d0b4df07e706f040837A

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Visto expediente de transferencia de créditos propuesto por la Delegación de Personal, informado por esta Intervención en fecha 10 de enero del corriente y aprobado por Decreto del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda núm. 88 de fecha 12/01/2023.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo fue aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2023, que entró en vigor el pasado día 31 de marzo tras cumplimentarse el trámite de publicación en la forma que dispone el art. 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que en el Presupuesto General aprobado se contienen las modificaciones de créditos aprobadas por el Decreto num. 88 mencionado anteriormente, no procediendo por tanto las mismas puesto que supondría una duplicidad.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor de fecha 12/04/2023; y conforme dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

1.- Dejar sin efecto la modificación de créditos por transferencias aprobada por Decreto 88/2023 de fecha 12/01/2023, por importe de 30.000,00 euros, según detalle:

BAJAS:		
12 920 13000 Retribuciones básicas		10.569,12
12 920 13002 Retribuciones complementarias		15.192,28
12 920 16000 Seguridad Social		4.238,60
	TOTAL BAJAS	**30.000,00**
ALTAS:		
71 920 15100 Gratificaciones		30.000,00
	TOTAL ALTAS	**30.000,00**

2.- Se realicen las operaciones contables que correspondan a tal fin.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=k00671a147160d0b4df07e706f040837A

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	13/04/2023 08:55:21
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/04/2023 08:42:06